

SEÑOR

**JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA
E. S. D.**

REFERENCIA : PROCESO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO : VELASQUEZ PATRICIA Y ANGELA VIVIANA GARCIA VELASQUEZ.
RADICADO : 2017-00053

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio e identificada tal y como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el día 1 de junio de 2020. Por un valor total de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON SESNTA Y SIETE CENTAVOS (\$418.008.404,97)**.

FECHA FINAL DE LIQUIDACION:	01/06/2020
TASA EFECTIVA ANUAL:	13,64%
TASA E. DIARIA:	0.0350%

CAPITAL ACELERADO:	1031761,2540	\$ 253.072.876,61
	7314,6455	
TOTAL, CUOTAS CAPITAL:		\$1.794.153,80
	51332,3683	
TOTAL, INTERES DE PLAZO:		\$12.591.226,50

SALDO FINAL CAPITAL TOTAL:	1.039.075,8995	\$ 287.120.361,96
SALDO FINAL MORA TOTAL	422.345,6742	\$ 116.703.739,27
SALDO FINAL I. REMUNERATORIO:	51.332,3683	\$ 14.184.303,74
SALDO TOTAL FINAL	1512753,9420	\$ 418.008.404,97

1. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés pactada por las partes y a lo establecido por su despacho en el mandamiento de pago.

Anexo

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Cordialmente señor Juez;


Firma autorizada para memoriales simples

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.
YAMILETH VERGARA B. 01-06-2020 D.H. C 1516